

Vicesecretaría General y Política Sindical

**DESBLOQUEO DE LA JUBILACIÓN PARCIAL PARA EL
PERSONAL LABORAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

En el Consejo de Ministros celebrado hoy, se ha aprobado hacer posible que el personal laboral de las administraciones públicas pueda acceder a la jubilación parcial anticipada, siendo esta una propuesta planteada por UGT Servicios Públicos.

El sindicato valora positivamente esta medida, a la espera de poder analizar el texto definitivo una vez se publique en su integridad. De este modo, la persona que acceda al puesto para relevar al trabajador o trabajadora que se jubile podrá ser contratada con carácter temporal, con la obligación de que la Administración convoque esa plaza en la primera Oferta de Empleo Público que apruebe. La plaza mantendrá su carácter fijo, evitando así la pérdida de empleo público o su precarización.

Asimismo, esta modalidad de jubilación también podrá articularse mediante la vía de la Oferta de Empleo Público ordinaria, previa aprobación de un instrumento de planificación de recursos humanos.

Esto permitirá a las administraciones cubrir las vacantes con mayor agilidad, tal y como ocurría antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2024.

UGT Servicios Públicos confía en que el Parlamento convalidará esta medida, permitiendo con su aprobación que el personal laboral de las administraciones públicas pueda ejercer un derecho reconocido para el conjunto de los laborales de este país, poniendo fin a una situación de desigualdad.

El sindicato recuerda que aún queda pendiente garantizar el acceso a la jubilación parcial del personal funcionario. Esta medida, incluida en el anteproyecto de Ley de Función Pública de la Administración del Estado, continúa pendiente de su aprobación por el Congreso de los Diputados. UGT Servicios Públicos seguirá presionando para que este derecho pueda hacerse efectivo a la mayor brevedad posible.

En cuanto al personal estatutario, el sindicato reclama al Gobierno que el anteproyecto de ley recoja de forma expresa la posibilidad de acceder tanto a la jubilación anticipada mediante coeficientes reductores como a la jubilación parcial, en cumplimiento de lo firmado en el Acuerdo sobre el Estatuto Marco.

Madrid, 29 de junio de 2026



**Elige a tu Delegada
Elige a tu Delegado**

Siempre cerca de ti

UGT Servicios Públicos Madrid

C/ Antonio Grilo 10. 28015 Madrid.

Vicesecretaría General y Política Sindical. Tfn: (+34) 915897033

www.ugtspmadrid.es